

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE PALMA

12156 *Departamento de Personal. Servicio de Selección, Provisión y Gestión. Aprobación Oferta Pública de Ocupación para el año 2017 del Ayuntamiento de Palma*

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno número 20171025_01_04 de fecha 25 de octubre de 2017 se acordó lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la Oferta pública de Empleo para el año 2017 del Ayuntamiento de Palma, excluidas las plazas de Policía Municipal y del servicio de prevención y extinción de incendios del Área de Seguridad ciudadana, de acuerdo con la normativa aplicable y las limitaciones establecidas en el artículo 19 la Ley 3/2017, de 27 de junio, de presupuestos generales del Estado para el año 2017, que será la siguiente:

Para los sectores regulados en el art. 19.Ú.2 de la Ley 3/2017 arriba mencionada, será la siguiente:

PLAZA/CATEGORÍA	TOTAL	Escala	GRUPO	subgrupo
		Subescala		
TAG	6	AG	A	A1
		TÉCNICA		
ECONOMISTA	4	AE	A	A1
		TÉCNICA		
ARQUITECTO/A	2	AE	A	A1
		TÉCNICA		
ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	2	AE	A	A2
		MEDIA		
INGENIERO/A TÉCNICO /A DE OBRAS PÚBLICAS	1	AE	A	A2
		MEDIA		
TOTAL	15			

Respecto a la tasa adicional de estabilización de la ocupación regulada en el artículo 19.Ú.6, la oferta será la siguiente:

Tasa de estabilización de empleo				
TRABAJADOR/A FAMILIARES	2	AE	C	C2
		cometidos especiales		
TRABAJADOR/A SOCIALES	5	AE	A	A2
		TÉCNICA MEDIO		
TÉCNICO/A MEDIO EN SEGURIDAD Y SALUD EN OBRAS	1	AE	A	A2
		TÉCNICA MEDIO		
TÉCNICO/A MEDIO EN RELACIONES LABORALES	1	AE	A	A2
		TÉCNICA MEDIO		
INSPECTOR/A DE COMERCIO, CONSUMO Y MERCADOS	1	AE	C	C1
		Cometidos Especiales		
TÉCNICO/A SUPERIOREN MEDIO AMBIENTE	1	AE	A	A1
		TÉCNICASUPERIOR		
		AE		





TÉCNICO/A EN INTERVENCIÓN EDUCATIVA	1	TÉCNICA MEDIO	A	A2
DELINEANTE/A	4	AE	C	C1
		TÉCNICA		
CELADOR/A DE OBRAS	2	AE	C	C1
		Cometidos Especiales		
INGENIERO /A INDUSTRIAL	1	AE	A	A1
		TÉCNICA SUPERIOR		
CONTROLADOR/A DE TRÁFICO Y TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	1	AE	C	C1
		Cometidos Especiales		
TOTAL	20			

Respecto a la tasa adicional de estabilización de la ocupación de la disposición transitoria 4ª del EBEB, tal y como dispone el informe de su cálculo una vez consultado al sistema informático todas las plazas que cumplían con todos los requisitos, sólo una plaza cumple con estos requisitos, en concreto se trata de una plaza de ayudante de oficios varios que se encuentra dotado y ocupado de forma temporal ininterrumpidamente desde 21/02/2002. Por lo tanto, a la oferta pública de empleo de 2017 por esta tasa se ofrecerá **una plaza de ayudante de oficios varios**.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares

Contra este acto administrativo, que agota la vía administrativa, se puede presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. El plazo para interponerlo es de un mes contado desde el día siguiente de esta notificación. En este caso no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que se haya resuelto el de reposición.

El recurso de reposición potestativo deberá presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento o en las dependencias a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, antes mencionada, y se entenderá desestimado cuando no se haya resuelto y notificado la resolución, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de su interposición, y en este caso quedará expedita la vía contencioso administrativa.

Si no se utiliza el recurso potestativo de reposición, se puede interponer directamente recurso contencioso administrativo, de acuerdo con el artículo 123 antes mencionado y lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa, ante el Juzgado Contencioso Administrativo o la Sala Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, según las competencias determinadas por los artículos 8 y 10 de la Ley 29/1998, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de esta notificación, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que se considere conveniente.

Palma, 26 de octubre de 2017

La jefe del Servicio de Selección, Provisión y Gestión

p.d. Decreto de Alcaldía núm. 3000, de 26/02/2014

(BOIB núm. 30, de 04/03/2014)

Esperanza Vega Terrón

